

**VISTO:**

El Informe N° D000280-2026-MPMCH-SI (16.02.2026), el Proveído D000429-2026-MPMCH-GM (16.02.2026), el Informe N° D000085-2026-MPMCH-OGAJ (17.02.2026), Proveído D000434-2026-MPMCH-GM (17.02.2026), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo De Concejo Municipal N° D000112-2025-MPMCH-AL, de fecha 24 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo; Artículo Primero, APROBAR la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CUD	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y DIEGO FERRE DEL SECTOR 01 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2702070	5,110,502.07
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2674546	4,740,499.83
TOTAL			9,851,001.90

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° D000744-2025-MPMCH-AL de fecha 25 de noviembre de 2025, se resuelve:

(...)

Artículo Primero, DESIGNAR al Comité Especial, que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARÁ la elaboración del expediente técnico y ejecutará (inc. Equipamiento) los proyectos de inversión pública denominados: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y DIEGO FERRE DEL SECTOR 01 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2702070" y, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2674546", Proyectos priorizados mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° D000112-2025-MPMCH-AL, de fecha 24 de noviembre de 2025, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. tal a la propuesta de Gerencia Municipal.

Artículo Segundo, DESIGNAR al Comité Especial, que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde la elaboración del expediente técnico hasta la ejecución del Proyecto de los proyectos de inversión pública denominados: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y DIEGO FERRE DEL SECTOR 01 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2702070" y, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2674546", Proyecto priorizado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° D000112-2025-MPMCH-AL, de fecha 24 de noviembre de 2025, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, tal a la propuesta de Gerencia Municipal.
(...)"





Que, mediante Informe Previo N.º 0003-2026-CG/GRPI, de fecha 30 de enero de 2026, la Gerencia regional de Control, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva n.º 001-2024-CG/VCST, y en el marco de la atribución prevista en el literal I) del artículo 22 de la Ley N.º 277851, emitió Informe Previo sobre las operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado, ello después de haber evaluado la información y documentación alcanzada por parte de la Municipalidad. Sobre el particular, como resultado de la evaluación practicada a la información y documentación alcanzada, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, la Entidad Fiscalizadora Superior formuló recomendaciones; debiendo la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón, el resultado de las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones contenidas en el mencionado informe previo;

Que, mediante Oficio N.º D0000121-2026-MPMCH-AL, de fecha 12 de febrero de 2026, este provincial, remitió al OCI de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, con copia a la CGR sede Piura, la IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN INFORME PREVIO N.º 0003-2026-CG/GRPI, PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYETOS: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y DIEGO FERRE DEL SECTOR 01 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º 2702070 Y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º 2674546, en el marco de la Ley N.º 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 210-2022-EF;

Que, mediante Informe N.º D000280-2026-MPMCH-SI, de fecha 16 de febrero de 2026, el Ingeniero Victor Hugo Mogollón Rosas – Subgerente de Infraestructura y Miembro del Comité Especial de OXI, adjuntó el Acta 06-Proceso de selección, de fecha 16 de febrero de 2016, donde los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Alcaldía N.º D000744-2025-MPMCH-AL de fecha 25 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley N.º 29230, remiten las bases, contratos y convenios finales para los procesos de selección de las empresas privadas y de las entidades privadas que se encargarán de la supervisión, las mismas que deberán ser sometidas a su aprobación por el titular mediante acto resolutorio de esta entidad previo informe de asesoría legal a fin de dar cumplimiento con a las convocatorias con los plazos señalados en las bases y con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente;

Que, mediante la Ley N.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N.º 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N.º 29230, aprobado por el Decreto Supremo N.º 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N.º 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N.º 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N.º 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases de los procesos de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de los Proyectos denominados “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y DIEGO FERRE DEL SECTOR 01 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI 2702070” y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI 2674546”, remitiéndolas para la aprobación al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón de Chulucanas, mediante Informe N.º D000280-2026-MPMCH-SI, de fecha 16 de febrero de 2026, el Ingeniero Victor Hugo Mogollón Rosas – Subgerente de Infraestructura y Miembro del Comité Especial de OXI, adjuntó el Acta 06-Proceso de selección, de fecha 16 de febrero de 2016, donde los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Alcaldía N.º D000744-2025-MPMCH-AL de fecha 25 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley N.º 29230, remiten las bases, contratos y convenios finales para los procesos de selección de las empresas privadas y de las entidades privadas que se encargarán de la supervisión, las mismas que deberán ser sometidas a su aprobación por el titular mediante acto resolutorio de esta entidad previo informe de asesoría legal a fin



de dar cumplimiento con a las convocatorias con los plazos señalados en las bases y con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente;

Que, en el presente caso, se está requiriendo la aprobación de las siguientes bases:

- BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA **EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES** DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL MARCO DE LA LEY 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 210-2022-EF, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO- **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MPM-CH-CE** – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN: **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y DIEGO FERRE DEL SECTOR 01 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI 2702070”**
- BASES DE SELECCIÓN DE LA **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA - PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-MPM-CH-CE**– CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y DIEGO FERRE DEL SECTOR 01 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI 2702070”**
- BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA **EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES** DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL MARCO DE LA LEY 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 210-2022-EF, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO- **PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2026-MPM-CH-CE** – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI 2674546”**
- BASES DE SELECCIÓN DE LA **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA - PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2026-MPM-CH-CE**– CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI 2674546”**

Que, según el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública; así mismo, según lo señalado en el numeral: 4.1 el Reglamento de la Ley N° 29230, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias EL TITULAR DE LA ENTIDAD PÚBLICA ES RESPONSABLE DE APROBAR, AUTORIZAR Y SUPERVISAR LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES AL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS;

Que, según el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, en su ARTICULO 22. FUNCIONES DEL COMITÉ ESPECIAL, numeral 22.1 El comité especial es competente, entre otras funciones, para: (...) 5. Someter las bases a la aprobación del Titular de la entidad pública o a la aprobación del Director Ejecutivo de Pro Inversión, de corresponder;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, en su Artículo 32. Aprobación de las Bases "Dentro de los diez (10) días de recibido el Informe previo, las áreas competentes de la entidad pública, en coordinación con el comité especial, remiten bajo responsabilidad, la información necesaria para que el comité especial, en un plazo máximo de cinco (5) días de recibida la información, someta las bases a aprobación del Titular de la entidad pública o del Director Ejecutivo de Pro Inversión, en caso de encargo del proceso de selección;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora,





responsable de la supervisión de las inversiones denominadas: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y DIEGO FERRE DEL SECTOR 01 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI 2702070” y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI 2674546”, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, mediante el Informe N° D000085-2026-MPMCH-OGAJ, de fecha 17 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de las inversiones, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso), supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección; ello de conformidad a lo a lo previsto además en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

Que, mediante el Proveído D000434-2026-MPMCH-GM, de fecha 17 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal deriva los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para que proceda a la proyección de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, estando a lo señalado y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases del PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN de la inversión denominada “**AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y DIEGO FERRE DEL SECTOR 01 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**” – CUI 2702070, correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MPM-CH-CE**, bases que como anexo forman parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR las Bases del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA de la inversión “**AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y DIEGO FERRE DEL SECTOR 01 DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**” – CUI 2702070, correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-MPM-CH-CE**, bases que como anexo forman parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: APROBAR las Bases del PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN de la inversión denominada “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**” – CUI 2674546, correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2026-MPM-CH-CE**, bases que como anexo forman parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: APROBAR las Bases del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA de la inversión “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**” – CUI 2674546, correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2026-MPM-CH-CE**, bases que como anexo forman parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente Resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a **PROINVERSIÓN** para su publicación en el portal institucional.





Municipalidad Provincial de

Morropón
Chulucanas

ARTICULO SÉTIMO: DÉSE cuenta a Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Comité Especial, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

RICHARD HERNAN BACA PALACIOS

ALCALDE PROVINCIAL

